



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 5057

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada
SDA-SA-013-DE 2008

LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 estableció dentro de los principios generales ambientales que informan la política ambiental colombiana, que la biodiversidad del país por ser patrimonio nacional y de interés para la humanidad, debe protegerse prioritariamente y que la formulación de políticas tendrá en cuenta los resultados de la investigación científica.

Que el Decreto 061 del 2003 contempla dos políticas a largo plazo que precisan los alcances de intervención en restauración ecológica, son ellas: **a)** Apoyar la regeneración y recuperación del bosque alto andino dentro del sistema de cerros y páramos de la sabana de Bogotá, por su función ecológica en la conservación, la calidad de suelo y la biodiversidad, **b)** Integrar los ecosistemas del área rural con el área urbana, para generar un conjunto de corredores ecológicos que mejoren la calidad ambiental de la ciudad y del territorio en general. Por otro lado, el literal c) del artículo quinto del Decreto 472 del 2003, determina que el DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente es la entidad encargada de la revegetalización de las áreas protegidas del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Que el Acuerdo 257 del 2006 mediante el cual se transformó el departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente, en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaria Distrital de Ambiente, orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos con el medio ambiente.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 2 de 7 de la Resolución No. 5057

Que el Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006 establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y en su artículo 17 define entre las funciones de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental la de orientar y coordinar la formulación, actualización y ejecución del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y adicionalmente estableció como funciones de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, las siguientes: **a)** Ejecutar los proyectos, acciones e instrumentos orientados a la recuperación, conservación y uso de los recursos naturales y del ambiente en el Distrito Capital. **b)** Ejecutar las acciones de gestión ambiental para el desarrollo del sistema de áreas protegidas y la conservación de ecosistemas estratégicos urbanos y rurales. **c)** Programar y ejecutar las actividades orientadas a la restauración de ecosistemas estratégicos de Bogotá D.C. de conformidad con las políticas y directrices de la Secretaría. **d)** Programar y ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento evaluación y monitoreo de la conectividad de los ecosistemas estratégicos del Distrito y su relación con la región. **e)** Realizar las acciones en el sistema de áreas protegidas del Distrito Capital, con las demás entidades del SIAC, apuntando a la consolidación de la Estructura Ecológica Principal, según las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial. **f)** Formular y ejecutar las estrategias para la protección y recuperación morfológica y ambiental de ecosistemas estratégicos en cada una de las localidades del Distrito Capital. **g)** Coordinar la investigación, validación, ajuste y transferencia de tecnología ambiental, para la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, en el Distrito Capital. **h)** Realizar los estudios de prefactibilidad y factibilidad, formulación, diseño y estructuración de los proyectos que debe adelantar, de conformidad con su competencia. **i)** Coordinar los planes de contingencia para el manejo del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales en situaciones de catástrofe o desastre y en eventos especiales, en coordinación con las entidades competentes. **j)** Coordinar el manejo del Centro de Recepción y Recuperación de Fauna y los procesos de rehabilitación de la misma.

Que el Plan de Desarrollo 2008-2012 "BOGOTÁ POSITIVA" adoptado mediante el Acuerdo 308 del 9 de Junio de 2008, en su objetivo estructurante Ciudad de Derechos, contempla el programa "En Bogotá se vive un mejor ambiente" y dentro de éste el proyecto "Bogotá reverdece", que contempla como meta "adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 Hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural del Distrito Capital," de las cuales la Secretaria Distrital de Ambiente es responsable de 400 Ha.

Que consecuentemente con el Plan de Desarrollo, en el Proyecto Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas en el Distrito Capital 549, se contempla como uno de sus objetivos el desarrollo de programas y proyectos para la recuperación, rehabilitación y restauración de ecosistemas en áreas degradadas o disturbadas del D.C. para lo cual



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 3 de 7 de la Resolución No. 5057

contempla el desarrollo de actividades destinadas a la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de restauración ecológica en convenios con entidades del SIAC, centros de educación superior y localidades.

Que si se tiene en cuenta que la meta de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica para las entidades del sector ambiente, Secretaría y Jardín Botánico José Celestino, es de 800 Ha para el cuatrienio 2008-2012, se precisa ampliar la capacidad de producción, compra y almacenamiento de material vegetal del vivero de la Florida, a cargo del Jardín Botánico, entidad que además de la citada meta de la cual debe responder por el 50% (400 Ha) tiene a su cargo la plantación de 180.000 individuos nuevos en el arbolado urbano, se hace indispensable buscar otras alternativas para cumplir con los requerimientos de material vegetal nativo.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente previendo dicha situación construyó dos viveros en el 2008, el primero localizado en el aula ambiental Soratama y el otro en el Parque Ecológico de Montaña Entre Nubes en el sector de la Hoya del Ramo, con capacidad de producción y almacenamiento para desarrollo y crecimiento de material plantular de 30.000 y 40.000 individuos respectivamente. Lo anterior, con el propósito de cubrir parte de las necesidades de suministro pero en todo caso contando con la producción conjunta que se viene efectuando en el vivero de la Florida con el Jardín Botánico en el marco del convenio 023/06.

Que en atención a que los viveros de la Secretaría comenzaron la producción de material vegetal nativo, caracterizado por ser de lento crecimiento, hacia mediados del mes de agosto del 2008 y atendiendo a la alta demanda que se generará para los próximos cuatro años, se requiere la adquisición de material vegetal producido en viveros comerciales con alturas no mayores de 50 cm, si se tiene en cuenta que los precios para aquellos de una mayor altura no son viables para compra, en razón a los elevados precios del mercado.

Que la estrategia de compra y traslado del material para el desarrollo y crecimiento en los viveros de la Secretaría hace más eficiente la inversión y al mismo tiempo permite que el material se adapte a las condiciones climáticas más próximas a las áreas en el cual será plantado.

Que para cumplir con las metas del Plan de Acción de la entidad en lo concerniente al proyecto 549, línea restauración ecológica, para la ejecución de proyectos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica en el Distrito Capital se requiere adelantar un proceso de suministro de material vegetal, a través de un proceso de selección abreviada.

[Firma manuscrita]



Página 4 de 7 de la Resolución No. 5057

Que de igual forma, el Proyecto 296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital, Programa Ambiente vital: ordenar y manejar para conservar, Objetivo estructurante Derecho a la ciudad, Plan de desarrollo "Bogotá positiva, para vivir mejor", relaciona la necesidad de desarrollar proyectos de manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página web de Portal de Contratación a la Vista, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos previos y definitivos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

Que los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones definitivos físicamente en la Oficina de Gestión Contractual y por medio electrónico en la página www.bogota.gov.co/contratacion, los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, de que trata el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 dispone que la entidad estatal ordenará de manera motivada la apertura del proceso por medio de acto administrativo con el cronograma respectivo del proceso, el cual se detalla a continuación.

Que por la presente se convoca a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social, sobre la Convocatoria Pública SDA-SA-013-2008, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria y publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	24 al 28 de noviembre de 2008		Página web: Contratación a la Vista (www.bogota.gov.co/contratacion)

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 5 de 7 de la Resolución No. - 5 0 5 7

Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 al 28 de noviembre de 2008	a) Vía correo electrónico: desde las 00:00 horas de la fecha inicial, hasta las 24:00 horas de la fecha final. b) Vía correspondencia: en horario de atención al público: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	a) Correo electrónico de la Alcaldía Mayor de Bogotá: www.bogota.gov.co , Ir al Link: Contratación a la vista b) Por comunicación escrita dirigida a la Dirección de Gestión Corporativa Secretaría de Distrital de Ambiente - Oficina de Gestión Contractual radicado en la ventanilla de correspondencia, Carrera 6 No. 14-98 Mezanine
Resolución de apertura de la selección abreviada	2 de diciembre de 2008		
Publicación pliego de condiciones definitivos para consulta	3 de diciembre de 2008		Página web: Contratación a la Vista (www.bogota.gov.co/contratacion)
Envío de manifestaciones de interés para participar en el proceso	Del 3 al 5 de diciembre de 2008		a) Correo electrónico de la Alcaldía Mayor de Bogotá: www.bogota.gov.co , Ir al Link: Contratación a la vista y b) Por comunicación escrita dirigida a la Dirección de Gestión Corporativa Secretaría de Distrital de Ambiente - Oficina de Gestión Contractual radicado en la ventanilla de correspondencia, Carrera 6 No. 14-98 Mezanine
Recepción de propuestas	Del 3 al 10 de diciembre de 2008		Dirección de Gestión Corporativa Secretaría de Distrital de Ambiente - Oficina de Gestión Contractual. Edificio Condominio Carrera 6 No. 14

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 6 de 7 de la Resolución No. 5057

			98 Torre A Segundo Piso
Cierre de la selección abreviada	10 de diciembre de 2008	10:00 a.m.	Dirección de Gestión Corporativa Secretaría de Distrital de Ambiente – Oficina de Gestión Contractual. Edificio Condominio Carrera 6 No. 14 98 Torre A Segundo Piso
Evaluación y calificación de las propuestas	Del 11 al 15 de diciembre de 2008		
Traslado del informe preliminar de evaluación	Del 16 al 18 de diciembre de 2008	De 8:00 a.m. a 1.00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	a) Pagina Web de la Alcaldía Mayor de Bogotá: www.bogota.gov.co – Ir al Link: contratación a la vista, b) Oficina de correspondencia Secretaría de Distrital de Ambiente Edificio Condominio Cra 6 No. 14 98 Torre A Segundo Piso
Observaciones al informe preliminar	Del 16 al 18 de diciembre de 2008	a) Vía Correo electrónico: desde las 00:00 horas de la fecha inicial, hasta las 24:00 horas de la fecha final. b) Vía Correspondencia: en horario de atención al público: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	a) Correo electrónico de la Alcaldía Mayor de Bogotá: www.bogota.gov.co – Ir al Link: contratación a la vista y b) Por comunicación escrita dirigida a la Dirección de Gestión Corporativa Secretaría de Distrital de Ambiente – Oficina de Gestión Contractual, radicado en la ventanilla de correspondencia, Carrera 6 No. 14-98 Mezanine
Adjudicación del proceso	22 de diciembre de 2008		Página web: Contratación a la Vista (www.bogota.gov.co/contratacion)

[Handwritten signature]
Carreras



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 7 de 7 de la Resolución No. 5057

Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso.
--------------------------	---

Que la entidad para respaldar este proceso cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2302 del 22 de septiembre de 2008 y 2546 del 18 de noviembre de 2008; expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-013-de 2008 a partir del día 3 de diciembre de 2008, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA EL ESTABLECIMIENTO EN PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN EL DISTRITO CAPITAL.**" contando con un presupuesto oficial que se estima hasta en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$240.520.000.00) M/CTE**, incluyendo IVA y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma del proceso SDA-SA-013-2008, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Dada en Bogotá a los 02 DIC 2008

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Clemencia Rojas Arias
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero - Jefe OGC